

casa n.º 28 de la Calle de Algeciras,
de su propiedad, y substituir una
reja por una puerta en el piso
bajo.

Al D. Domingo Jimas para en
llevar la fachada de la casa n.º 6 de
la Calle de Piquelme de su pro-
piedad.

Dictamen propo-
niendo la des-
trucción de un muro de
muro levantado
por Fran.º Abe-
llan en Santo
mura.

Se presenta de nuevo el dicta-
men de la Comisión de P. Urbana en
el que se opina que debe destruirse
en breve plazo y a costa de Fran.º
Abellan Pedrino que lo ha edificado
un muro levantado en el inmediato
pueblo de Santomera, y en la vía
pública.

Discusión sobre
dicho dictamen.

El Sr. Marín Baldo, desea sa-
ber si la actual Comisión de Policía
Urbana ha examinado el Expedien-
te y si acerca de él, tiene que decir al-
go.

El Sr. Salazar contesta que ha
adquirido informes del Sr. Probes y
otros Dñs que pertenecieron anterior-
mente a la citada Comisión conven-
ciéndose por ellos de que el dictamen
estaba bien.

El Sr. Marín Baldo lo impugnó
fundándose en que no ha existido
ni existe calle pública donde se han
construido las casas a que se refiere
el Expediente, pues aquello era
olivares y cada uno de los que ha